



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, febrero 7 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la demandada solidariamente P.A.R. CAPRECOM, doctor EDWIN JOSÉ FLOREZ ARIZA, remitió memorial donde informa que su contrato como apoderado judicial no fue renovado, por lo que renuncia al cargo de apoderado. Lo anterior para conocimiento.

DORALDA ROTIZ CABRALES
Secretaria.

Riohacha, febrero siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Ordinario de YANETH MINDIOLA SUAREZ contra COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CTA. COOPSERVICIOS. Solidariamente P.A.R. CAMPRECOM LIQUIDADO.

RAD. 44-001-3105-002-2015-00240-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Acéptese la renuncia del poder otorgado al doctor EDWIN JOSÉ FLOREZ ARIZA por parte de la demandada solidariamente PATRIMONIO ANTÓNIMO DE REMANENTES DE CAPRECOM, comuníquese la decisión a la demandada a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@parcaprecom.com.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.